



BORRADOR

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2015

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:

D. Miguel Marín Cobos.

VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

D. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJEROS:

D^a. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D^a. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D^a. M^a. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

Interventor: D. Ernesto Rodríguez Jimeno

Secretario: D. José Antonio Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día dos de febrero de dos mil quince, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:



PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ACG32.20150202.- Conocidas por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de enero pasado, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES. ACG33.20150202.- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº. 2/15 de fecha 15 de enero de 2015, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla en autos de **Juicio Verbal nº. 378/14**, contra la Aseguradora Catalana Occidente a indemnizar a la Ciudad Autónoma, por daños ocasionados a bienes municipales.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº. 14/15 de fecha 20 de enero de 2015, dictada por el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla**, recaída en **P.A. 369/13** incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **KAMAL ABDELKADER, S.L.** contra Ciudad Autónoma (Consejería de Bienestar Social y Sanidad).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 20/15 de fecha 26 de enero de 2015 dictada por el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Melilla**, recaída en **P.O. 5/14**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por [REDACTED] [REDACTED], contra Ciudad Autónoma (Consejería de Economía y Hacienda).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de la transmisión del establecimiento dedicado a la actividad de "**GRUPO 0 Cafeterías**" situado en el **PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, MARÍTIMO, 10**, por [REDACTED] [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED] (válido hasta el 26-06-16).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de la transmisión de la licencia del local sito en la **C/ Aragón nº. 48** dedicado a "**LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS**" formulada por [REDACTED] [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED], a favor de [REDACTED].

- El Consejo de Gobierno queda enterado de la transmisión del establecimiento dedicado a la actividad de "**GRUPO 0 Café-Bar**", situado en la Calle **GENERAL BUCETA, 2**, local 2, denominado "**LA ONUBENSE DE MOKI**", presentado por [REDACTED] [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED].

-El Consejo de Gobierno queda enterado de la transmisión del establecimiento dedicado a la actividad de "**VENTA MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE**



ALIMENTACIÓN", en Paseo de Las Margaritas nº. 6 y 8. escrito presentado por [REDACTED], con [REDACTED]

-El Consejo de Gobierno queda enterado de la transmisión del establecimiento dedicado a la actividad de **"GRUPO 0 Café-Bar"**, situado en la **CALLE LA LEGIÓN, 38**, presentado por [REDACTED] con [REDACTED]

-El Consejo de Gobierno queda enterado de escrito del Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana remitiendo un ejemplar del nuevo Reglamento del Gobierno y de la Administración elaborado por la ponencia técnica creada al efecto.

El Consejo de Gobierno queda enterado del mismo y acuerda se continúe con la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES. ACG34.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda el ejercicio de acciones judiciales realizado por el **Juzgado de Instrucción nº. 1 de Melilla** y la personación en las **DILIGENCIAS PREVIAS 33/2015**, Asunto: Atestado del PL 68/2015, de 26-01-2015 por daños a vehículos policiales con matrícula 6468-GSL y 9421-FTL

- **ACG35.20150202.-** El Consejo de Gobierno queda enterado de la proposición de la personación de la Ciudad Autónoma en las **DILIGENCIAS PREVIAS 57/2015** seguidas por el **Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla**, al objeto de reclamar cuanto proceda por **daños a vehículo policial con matrícula 6468-GSL.**

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] OCASIONADOS A SU VIVIENDA, Sita en C/ Horcas Coloradas nº. 31. ACG36.20150202.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día de la fecha acordó retirar el presente expediente del Orden del Día.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PUNTO QUINTO.- PROPUESTAS DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CIUDAD COMO BIENES PATRIMONIALES.
ACG37.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Dar de **ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en el Polígono Excepcional de Melilla, calle antes Constitución, hoy calle de los Alfs. Díaz Otero núm. 23. Tiene una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados. Linda: frente con la calle Alfs. Díaz Otero (antes Constitución) núm. 23, en línea de dos metros y medio; derecha entrando con finca en la calle Alfs. Díaz Otero núm. 25 (antes Constitución); izquierda con finca en la calle Alfs. Díaz Otero núm. 21 (antes Constitución), y fondo con solares en la calle Toledo núms. 22 y 24.

REFERENCIA CATASTRAL: 5062704WE0056S0001TM.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 109, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4507.

VALOR CATASTRAL: Treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis euros y cincuenta y nueve céntimos (35.456,59 €).

TÍTULO: Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”

-ACG38.20150202.-El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que literalmente dice lo siguiente:

“Dar de **ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en el lugar conocido por Polígono Excepcional, calle Mariscal Sherlok núm. 7, hoy 11. Mide doscientos veinticinco metros cuadrados y linda por su frente o este, en una línea de veinte metros y cuarenta centímetros en



la calle de Mariscal Sherlok a la que le corresponde el núm. 7, hoy 11, por la derecha entrando o sea oeste, con el solar siguiente que le corresponde el núm. 9 (hoy 13); izquierda con la finca núm. 5 (hoy 9) de la misma calle y fondo o espalda sur oeste con el solar de la calle Comandante Haya núm. 8.

REFERENCIA CATASTRAL: 5161908WE0056S0001DM.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 37, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4472.

VALOR CATASTRAL: Noventa y ocho mil seiscientos veintiséis euros y treinta y nueve céntimos (98.626,39 €).

TÍTULO: Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”

-ACG39.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“**VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO**, lo siguiente:

Dar de **ALTA** en el **Inventario de Bienes de la Ciudad** como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en el Polígono Excepcional de Melilla, calle de los Alfs. Díaz Otero núm. 21 (antes calle Constitución), en línea de diez metros y medio. Tiene una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados. Linda: frente con la calle Alfs. Díaz Otero (antes Constitución), a la que le corresponde el núm. 21; por la izquierda con fachada a la calle Serrano Ruiz, en línea de dieciséis metros cuarenta décimos; por la derecha con finca en la calle Alfs. Díaz Otero (antes Constitución) núm. 22; y fondo con solar en la calle Toledo núm. 22.

REFERENCIA CATASTRAL: 5062705WE0056S0001FM.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 107, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4506.



VALOR CATASTRAL: Sesenta y seis mil cuatrocientos treinta euros y diecisiete céntimos (66.430,17 €).

TÍTULO: Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”

-ACG40.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana siguiente:

“**VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO**, lo siguiente:

Dar de **ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad** como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en esta Ciudad en el Polígono Excepcional, calle Comandante Haya núm. 15. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda, al frente en línea de diez metros calle Comandante Haya núm. 15; derecha entrando con el núm. 17, izquierda con el 13 ambos de la misma calle y fondo con solar 14 calle Constitución, hoy Alfs. Díaz Otero.

REFERENCIA CATASTRAL: 5161205WE0056S0001RM.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 71, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4489.

VALOR CATASTRAL: Treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve euros y veinticuatro céntimos (36.679,24 €).

TÍTULO: Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”

-ACG41.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta presentada por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana siguiente:

“**VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO**, lo siguiente:



Dar de **ALTA** en el **Inventario de Bienes de la Ciudad** como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en esta Ciudad en el Polígono Excepcional, en la calle Comandante Haya núm. 13. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda por su frente en una línea de diez metros con calle Comandante Haya núm. 13; derecha entrando núm. 15 igual calle e izquierda el núm. 11 y espalda solar número 12 calle Constitución (hoy Alfs. Díaz Otero).

REFERENCIA CATASTRAL: 5161206WE0056S0001DM.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 69, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4488.

VALOR CATASTRAL: Treinta y seis mil ciento cuarenta y siete euros y sesenta y cinco céntimos (36.147,65 €).

TÍTULO: Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380."

-ACG42.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"**VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** lo siguiente:

Dar de **ALTA** en el **Inventario de Bienes de la Ciudad** como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en el Polígono Excepcional de Melilla, en la calle Teniente Montes Tirado, número 14. Tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados (270 m²). Linda: frente con la calle Teniente Montes Tirado número catorce, en línea de quince metros y medio; derecha entrando con finca en la calle Teniente Montes Tirado número doce, izquierda con finca en la calle Teniente Montes Tirado número dieciséis; y fondo con finca en la calle Toledo números trece y quince.

REFERENCIA CATASTRAL.- 5061217WE0056S0001QM.



INSCRIPCIÓN.-Folio 143, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4524.

VALOR CATASTRAL.- Ciento siete mil novecientos noventa y nueve euros y noventa y ocho céntimos (107.999,98 €).

TÍTULO.- Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario Don José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”

-ACG43.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente lo siguiente:

“**VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** lo siguiente:

Dar de **ALTA** en el **Inventario de Bienes de la Ciudad** como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en el Polígono Excepcional de Melilla, en la calle Teniente Montes Tirado, número 9 (antes Plaza del Rastro, 3). Tiene una superficie de ciento cinco metros cuadrados (105 m2). Linda: derecha entrando, en línea de cinco metros veinte centímetros con Barranco de Estopiñán; izquierda con finca en la calle Teniente Montes Tirado número siete; y fondo con la calle M, en línea de once metros cuarenta centímetros .

REFERENCIA CATASTRAL.- 4961701WE0046S0001EL.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla. Folio 183, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4544.

VALOR CATASTRAL.- Dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro euros y ochenta y siete céntimos (16.744,87 €).

TÍTULO.- Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario Don José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”



-ACG44.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO lo siguiente:

Dar de **ALTA** en el **Inventario de Bienes de la Ciudad** como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en el Polígono Excepcional de Melilla, en la calle Alfs. Díaz Otero, número 25 (antes Constitución). Tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados (220 m2). Linda: frente con la calle Alfs. Díaz Otero número veinticinco, en línea de trece metros cuarenta centímetros; derecha entrando con finca en la calle Alfs. Díaz Otero número veintitrés; izquierda con finca en la calle Alfs. Díaz Otero número veintisiete; y fondo con solares de la calle Toledo números veinticuatro y veintiséis.

REFERENCIA CATASTRAL.- 5062703WE0056S0001LM.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla. Folio 111, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4508.

VALOR CATASTRAL.- Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos euros y ochenta y un céntimos (89.252,81 €).

TÍTULO.- Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario Don José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”

-ACG.45.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO lo siguiente:

Dar de **ALTA** en el **Inventario de Bienes de la Ciudad** como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:



FINCA.- Solar en la calle Alfs. Díaz Otero, número 27/ General Ricardos, número 1 (antes Constitución), en una línea de siete metros veinte centímetros, al Polígono Excepcional en Melilla. Tiene una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados (118 m²). Linda: derecha entrando con la calle General Ricardos, a la que tiene fachada y número uno; izquierda con colar en la calle Alfs. Díaz Otero número veinticinco; y fondo con solar en la calle Toledo número veintiocho.

REFERENCIA CATASTRAL.- 5062702WE0056S0001PM.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla. Folio 191, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4548.

VALOR CATASTRAL.- Cincuenta y dos mil tres euros y un céntimo (52.003,01 €).

TÍTULO.- Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario Don José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380.”

-ACG46.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 16, BI/Portal 3, TERCERO B. ELEMENTO CATORCE.- Piso-Vivienda situado en la planta tercera del edificio, subiendo al fondo a la izquierda, y señalado con la letra B. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de la escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, con cara interior de la fachada norte del edificio; izquierda, con vivienda letra A descrita como elemento trece; y fondo, con vuelo de la calle Juan Guerrero Zamora .

SUPERFICIE CONSTRUIDA: CIENTO CUATRO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:



**APARCAMIENTO NÚMERO 4
TRASTERO NÚMERO 4**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: SEIS ENTEROS CON VEINTISEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 117, Finca 19.883, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766801WE0046N0014SZ.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 94.958,37 €”

-ACG47.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ ACTOR LUIS PRENDES 2, BI/Portal 16, 2º C. ELEMENTO ONCE.- Piso-Vivienda situado en la planta segunda del edificio, subiendo al fondo a la derecha, y señalado con la letra C. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera y vivienda letra B, descrita como elemento diez de esta planta; derecha, entrando, con vivienda letra D, descrita como elemento doce de esta planta; izquierda, con cara interior de la fachada sur del edificio y vuelo de zona de paso de la urbanización; y fondo, con vuelo de la calle Actor Luis Prendes.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:



**APARCAMIENTO NÚMERO 11.
TRASTERO NÚMERO 11.**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON TREINTA Y UNA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 345, Tomo 346, Folio 85, Finca 20088, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4764801WE0046S0011XE.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 91.364,28 €.”

-ACG48.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 16, BI/Portal 3,BAJO D. ELEMENTO CUATRO.- Piso-Vivienda situado en la planta baja del edificio, entrando a la derecha, y señalado con la letra D. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del portal de acceso; derecha, entrando, con zona porticada del bloque; izquierda, vivienda letra C de su misma planta descrita como elemento tres; y fondo, con vuelo de la calle Juan Guerrero Zamora .

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA METROS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:



**APARCAMIENTO NÚMERO 4
TRASTERO NÚMERO 4**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: CINCO ENTEROS CON NOVENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 77, Finca 19.873, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766801WE0046N0004TF.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 85.951,99 €”.

-ACG49.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ ACTOR LUIS PRENDES 4, BI/Portal 15, 3º D. ELEMENTO DIECISÉIS.- Piso-Vivienda situado en la planta tercera del edificio, entrando a la derecha, y señalado con la letra D. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vuelo de zona porticada del bloque; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta descrita como elemento quince; y fondo, con vuelo de la calle Enrique Nieto.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 16.
TRASTERO NÚMERO 16.**



CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 345, Tomo 346, Folio 41, Finca 20077, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4764901WE0046S0016II.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 92.532,23 €.”.

-ACG50.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ ACTOR LUIS PRENDES 4, BI/Portal 15, 1º
A. ELEMENTO CINCO.- Piso-Vivienda situado en la planta primera del edificio, subiendo a la izquierda, y señalado con la letra A. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vivienda de su misma planta señalada con la letra B; izquierda, con vuelo de la zona porticada del bloque; y fondo, con vuelo de la calle Actor Luis Prendes.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

APARCAMIENTO NÚMERO 5.
TRASTERO NÚMERO 5.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON VEINTICUATRO



CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 344, Tomo 345, Folio 209, Finca 20066, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4764901WE0046S0005MM.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 90.769,26 €.".

-ACG51.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 2, BI/Portal 10, BAJO A. ELEMENTO UNO.- Piso-Vivienda situado en la planta baja del edificio, entrando a la izquierda, y señalado con la letra A. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del portal de acceso; derecha, entrando, con vivienda del edificio descrita como elemento dos; izquierda, con zona porticada del bloque; y fondo, con vuelo de la calle Vicente Maeso.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA METROS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

APARCAMIENTO NÚMERO 1.
TRASTERO NÚMERO 1.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON DIECISIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO.



INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 343, Tomo 344, Folio 89, Finca 19.982, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4864201WE0046N0001YL.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 88.184,70 €."

-ACG52.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 6, BI/Portal 8, 2º D. ELEMENTO DOCE.- Piso-Vivienda situado en la planta segunda del edificio, entrando a la derecha, y señalado con la letra D. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vuelo de zona porticada del bloque; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta descrita como elemento once; y fondo, con vuelo de la calle Juan Guerrero Zamora.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

APARCAMIENTO NÚMERO 12.

TRASTERO NÚMERO 12.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON VEINTICUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 343, Tomo 344, Folio 5, Finca 19.961, inscripción 1ª.



DATOS CATASTRALES: 4764501WE0046N0012AR.

TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 90.984,80 €."

-ACG53.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 6, BI/Portal 8, 1º B. ELEMENTO SEIS.- Piso-Vivienda situado en la planta primera del edificio, subiendo al fondo a la izquierda, y señalado con la letra B. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, con cara interior de la fachada sur del edificio; izquierda, con vivienda letra A, descrita como elemento cinco; y fondo, con vuelo de la calle Vicente Maeso.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

APARCAMIENTO NÚMERO 6.

TRASTERO NÚMERO 6.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 342, Tomo 343, Folio 193, Finca 19.955, inscripción 1ª.



DATOS CATASTRALES: 4764501WE0046N0006IQ.

TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 90.629,27 €".

-**ACG54.20150202.**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 8, BI/Portal 7, 3º D. ELEMENTO DIECISÉIS.- Piso-Vivienda situado en la planta tercera del edificio, entrando a la derecha; y señalado con la letra D. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vuelo de zona porticada del bloque, izquierda, con vivienda letra C de su misma planta descrita como elemento quince; y fondo, con vuelo de la calle Vicente Maeso.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

APARCAMIENTO NÚMERO 16.

TRASTERO NÚMERO 16.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 342, Tomo 343, Folio 169, Finca 19.949, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4765701WE0046N0016TM.



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 92.405,11 €.".

-ACG55.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 10, BI/Portal 6, 3º D. ELEMENTO DIECISÉIS.- Piso-Vivienda situado en la planta tercera del edificio, entrando a la derecha, y señalado con la letra D. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vuelo de zona porticada del bloque, izquierda, con vivienda letra C de su misma planta descrita como elemento quince; y fondo, con vuelo de la calle Juan Guerrero Zamora.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

APARCAMIENTO NÚMERO 16.

TRASTERO NÚMERO 16.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 342, Tomo 343, Folio 105, Finca 19.933, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4765601WE0046N0016QM.



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 92.405,11 €.”

-**ACG56.20150202.**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 12, BI/Portal 5, BAJO C. ELEMENTO TRES.- Piso-Vivienda situado en la planta baja del edificio, entrando al fondo a la derecha, y señalado con la letra C. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del portal de acceso y vivienda letra B, descrita como elemento dos de esta planta; derecha, entrando, con vivienda letra D, descrita como elemento cuatro de esta planta; izquierda, con cara interior de la fachada norte del edificio u vuelo de zona porticada; y fondo, con vuelo de la calle Vicente Maeso .

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVEVENTA Y UN METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA METROS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 3
TRASTERO NÚMERO 3**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: SEIS ENTEROS CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 201, Finca 19.904, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4765501WE0046N0003PD.



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 86.394,12 €"

-**ACG57.20150202.**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 16, BI/Portal 3,BAJO A. ELEMENTO UNO.- Piso-Vivienda situado en la planta baja del edificio, entrando a la izquierda, y señalado con la letra A. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del portal de acceso; derecha, entrando, con vivienda del edificio descrita como elemento dos; izquierda, con zona porticada del bloque; y fondo, con vuelo de la calle Juan Guerrero Zamora.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA METROS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 1
TRASTERO NÚMERO 1**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: SEIS ENTEROS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 65, Finca 19.870, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766801WE0046N0001WA.



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 86.874,91 €".

-ACG58.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 20, BI/Portal 1, 1º D. ELEMENTO OCHO.- Piso-Vivienda situado en la planta primera del edificio, entrando a la derecha, y señalado con la letra D. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, Cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vuelo de zona porticada del bloque, izquierda, con vivienda letra C de su misma planta descrita como elemento siete; y fondo, con Vuelo de la calle Vicente Maeso.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS

A esta vivienda le corresponden como anejos inseparables los siguientes:

APARCAMIENTO NÚMERO 8.

TRASTERO NÚMERO 8.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON CINCUENTA Y UNA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 340, Tomo 341, Folio 143, Finca 19.845, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766201WE0046N0008IK



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 93.582,27 €."

-**ACG59.20150202.**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 18, BI/Portal 2, 2º C. ELEMENTO ONCE.- Piso-Vivienda situado en la planta segunda del edificio, subiendo al fondo a la derecha, y señalado con la letra C. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera y vivienda letra B, descrita como elemento diez de esta planta; derecha, entrando, con vivienda letra D, descrita como elemento doce de esta planta; izquierda, con cara interior de la fachada sur del edificio y vuelo de zona porticada del edificio; y fondo con vuelo de la calle Juan Guerrero Zamora.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: CIENTO CUATRO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 11.
TRASTERO NÚMERO 11.**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: SEIS ENTEROS CON CUARENTAY SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 41, Finca 19.864, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766901WE0046N0011DK.



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 103.251,30 €."

-ACG60.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 18, BI/Portal 2, 1º A. ELEMENTO CINCO.- Piso-Vivienda situado en la planta primera del edificio, subiendo a la izquierda, y señalado con la letra A. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vivienda de su misma planta señalada con la letra B; izquierda, con vuelo de la zona porticada del bloque; y fondo, con vuelo de la calle Vicente Maeso.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 5.
TRASTERO NÚMERO 5.**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: SEIS ENTEROS CON VEINTICUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 17, Finca 19.858, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766901WE0046N0005PG.



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 91.349,55 €.”

-ACG61.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 20, BI/Portal 1, 2º B. ELEMENTO DIEZ.- Piso-Vivienda situado en la planta segunda del edificio, subiendo al fondo a la izquierda, y señalado con la letra B. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y tres dormitorios.
Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, con cara interior de la fachada norte del edificio; izquierda, con vivienda letra A, descrita como elemento nueve; y fondo, con. vuelo de la calle Juan Guerrero Zamora.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 10.
TRASTERO NÚMERO 10.**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: EIS ENTEROS CON VEINTICINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 340, Tomo 341, Folio 151, Finca 19.847, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766201WE0046N0010UJ.



TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 90.994,02 €."

-ACG62.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

"VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO, lo siguiente:

Dar de **ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Patrimonial**, la siguiente finca:

FINCA.- Solar en el lugar conocido por Polígono Excepcional, calle Mariscal Sherlok núm. 9 (según catastro 13). Mide sesenta y seis metros cuadrados y linda por el Este o Frente en una línea de diez metros y ochenta centímetros con la calle de Mariscal Sherlok, a la que le corresponde el núm.9, por la derecha entrando o norte con el solar siguiente al que le corresponde el núm. 7 de tal calle y por el fondo o espalda oeste con el solar núm. 10 de la calle Comandante Haya.

REFERENCIA CATASTRAL: 5161907WE0056S0001RM.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 39, Tomo 135, Libro 135, Finca Registral núm. 4473.

VALOR CATASTRAL: Cuarenta y un mil ciento sesenta y dos euros y veinticinco céntimos (41.162,25 €).

TÍTULO: Ciudad Autónoma de Melilla, titular del pleno dominio del 100% de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi, el 1 de Julio de 1.941, con número de protocolo 380."

-ACG63.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:



“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como **Bien Patrimonial, la siguiente finca:**

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 14, BI/Portal 4, BAJO B. ELEMENTO DOS.- Piso-Vivienda situado en la planta baja del edificio, entrando al fondo a la izquierda, y señalado con la letra B. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del portal de acceso y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, con cara interior de la fachada sur del edificio; izquierda, con vivienda letra A, descrita como elemento uno; y fondo, con vuelo de la calle Vicente Maeso .

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVEVENTA Y UN METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA METROS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 2
TRASTERO NÚMERO 2**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: SEIS ENTEROS CON VEINTISEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 133, Finca 19.887, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4765401WE0046N0002TS.

TITULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 85.537,50 €”

-ACG64.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:



“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Patrimonial, la siguiente finca:

URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ ACTOR LUIS PRENDES 2, BI/Portal 16, 2º D. ELEMENTO DOCE.- Piso-Vivienda situado en la planta segunda del edificio, entrando a la derecha, y señalado con la letra D. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vuelo de zona porticada del bloque; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta descrita como elemento once; y fondo, con vuelo de la calle Actor Luis Prendes.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

APARCAMIENTO NÚMERO 12.
TRASTERO NÚMERO 12.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: : SEIS ENTEROS CON VEINTISÉIS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 345, Tomo 346, Folio 89, Finca 20089, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4764801WE0046S0012MR.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de “División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal” aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 90.984,80 €.”

-ACG65.20150202.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente:

“Se propone dar de ALTA en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Patrimonial, la siguiente finca:



URBANA: VIVIENDA SITA EN C/ JUAN GUERRERO ZAMORA 18, BI/Portal 2, 3º A. ELEMENTO TRECE.- Piso-Vivienda situado en la planta tercera del edificio subiendo a izquierda, y señalado con la letra A. Consta de hall, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con zona común del rellano de escalera; derecha, entrando, con vivienda de su misma planta señalada con la letra B; izquierda, con vuelo de la zona porticada del bloque; y fondo, con vuelo de la calle Vicente Maeso.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: NOVENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

SUPERFICIE UTIL: OCHENTA Y SEIS METROS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Esta vivienda lleva como Anexos Inseparables los siguientes elementos:

**APARCAMIENTO NÚMERO 13
TRASTERO NÚMERO 13**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: SEIS ENTEROS CON VEINTIUNA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Melilla, Libro 341, Tomo 342, Folio 49, Finca 19.866, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: 4766901WE0046N0013GB.

TÍTULO: Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de "División Material, Declaración de Obra Nueva y División Horizontal" aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.998.

VALOR: 91.117,44 €"

-ACG66.20150202.- El Consejo de Gobierno decide aprobar el acuerdo presentado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que dice literalmente lo siguiente:



“Visto los antecedentes obrantes en el Ngdº de Patrimonio, me honro en proponer al Consejo de Gobierno se den de alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad, como bienes patrimoniales, las siguientes fincas:

- 147 viviendas sitas en la Urbanización Las Palmeras, distribuidas de la siguiente forma:
 - 18 VPO sobre la parcela M1 (reg. 36250) del Proyecto de Reparcelación de dicha Urbanización.
 - 27 VPO sobre la parcela M2 (reg. 36251)
 - 43 VPO sobre la parcela M3 (reg. 36252)
 - 15 VPO sobre la parcela M4 (reg. 36253)
 - 28 VPO sobre la parcela M5 (reg. 36254), y
 - 16 VPO sobre la parcela M7 (reg. 36255).

TITULO: Viviendas construidas en virtud de Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento y Emvismesa.

VALOR.: 8.548.969,66€

INSCRIPCIÓN: Pendiente.”

PUNTO SEXTO.- RECTIFICACIÓN BIENES Y DERECHOS DE LA CIUDAD.- ACG67.20150202.- El Consejo de Gobierno acordó aprobar la propuesta siguiente de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presidencia y Seguridad Ciudadana:

“Examinado el expediente de rectificación del Inventario en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio de 2014, según certificaciones anexas.

Estando conforme con los datos contenidos en las mismas y en base a lo dispuesto en el art. 32 y ss. RB., aplicable por la expresa remisión del art. 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla, **VENGO EN PROPONER** se adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Ciudad referida al 31 de diciembre de 2014, cuyos datos son:



Importe de las Altas:

-Ciudad: 4.701.503,38 euros

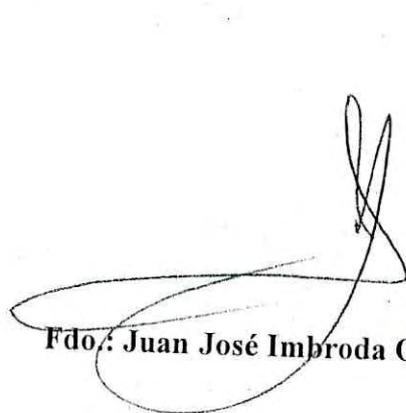
Total: 4.701.503,38 euros.

Importe de las Bajas:

-Ciudad: 641.499,8 euros.

Total: 641.499,8 euros.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez cuarenta y cinco, formalizándose la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.



Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.



Fdo.: José Antonio Jiménez Villoslada.